Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral promovido por VICTOR MANUEL MONTILLA LOZANO, contra: COLPENSIONES, procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

Agencias en derecho - Fijadas en 2^a instancia (0.5 s.m.l.m.v.) \$ 438.902, 00 \$ 0, 00 Total de costas \$ 438.902. 00

SON: Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos dos pesos (\$438,902,00).

Barranquilla, 31 de julio de 2020.

El Secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el termino de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 05 de agosto de la presente anualidad de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 31 de julio de 2020.

El Secretario,

DAIKU MAKCHENA BEKDUGU

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA FIJACION EN LISTA (ART. 110 C. G. del P.)

TRASLADO	03-Agosto-2020 04-Agosto-2020 Y 05-Agosto-2020	
DESFIJACION	31-Julio-2020	
FIJACION	31-Julio-2020	
AS JNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO	DAIRO MARCHENA BERDUGO
DEMANDADO	COLPENSIONES	DAIROMA
DEMANDANTE	VICTOR MANUEL MONTILLA LOZANO	
REF.	Ordinario Laboral #2016-00424)ÎMN.